



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN CFE N°420/22 -LEY 27.505 - PROMESA DE LEALTAD A LA CONSTITUCIÓN NACIONAL

CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

Resolución CFE N° 420/22

República Argentina, 17 de marzo de 2022

VISTO las Leyes Nos. 26.206 y 27.505 y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional es la ley suprema de la República Argentina en la que se establecen los derechos y garantías fundamentales de los habitantes de la Nación y la forma de organizar los poderes del estado.

Que el artículo 1° de la Ley N° 27.505 instituye la ceremonia escolar de Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional el primer día hábil siguiente al 1° de mayo de cada año, en ocasión del Día de la Constitución Nacional.

Que con motivo del trágico fallecimiento del Diputado Nacional (mc) don HÉCTOR ENRIQUE OLIVARES autor de la iniciativa legislativa, acaecido el 9 de mayo de 2019, el Congreso Nacional por unanimidad en ambas cámaras sancionó la Ley N° 27.505 el 15 y 22 de mayo de 2019 quedando promulgada de hecho el 10 de junio del mismo año

Que por ello es necesario su conocimiento cabal para así respetar, cumplir, hacer respetar y cumplir sus preceptos y disposiciones en el ejercicio pleno de una ciudadanía democrática.

Que en la referida ceremonia escolar las y los estudiantes pronuncian públicamente su compromiso de lealtad luego de una instancia previa de aprendizaje, reflexión y evaluación en materia constitucional.

Que la Ley N° 27.505, en su artículo 5°, invita a las provincias, municipios, a la Ciudad Autónoma de Buenos

Aires y al Consejo Federal de Educación a incorporar esta ceremonia en el calendario escolar anual.

Que conforme el artículo 113 de la Ley N° 26.206 de Educación Nacional el organismo de concertación y acuerdo de la política educativa nacional es el Consejo Federal de Educación.

Que la presente medida se dicta conforme el Reglamento de Funcionamiento aprobado por Resoluciones CFE N° 1/07 y N° 362/20, con el voto afirmativo de todos los integrantes del organismo y cuyo registro queda asentado por la Secretaría General.

Por ello,

LA 116° ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al Calendario Escolar la ceremonia de Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional a realizarse el primer día hábil siguiente al 1° de mayo de cada año, complementada con una instancia previa de aprendizaje, reflexión y evaluación en materia constitucional que establecerá cada jurisdicción, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 27.505.

ARTÍCULO 2°.- La Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional referida en el artículo anterior la efectuarán las alumnas y los alumnos de la educación secundaria de todos los establecimientos del Sistema Educativo Nacional cualquiera fuere su modalidad y gestión conforme lo dispuesto por la Ley N° 27.505 y la legislación vigente en cada Jurisdicción.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los integrantes del Consejo Federal de Educación y cumplido, archívese.

Resolución CFE N° 420/22

En prueba de conformidad y autenticidad de lo resuelto en la sesión de la 116° asamblea del Consejo Federal de Educación realizada el día 17 de marzo de 2022 y conforme al reglamento de dicho organismo, se rubrica el presente en la fecha del documento electrónico.